



## MESA 5

### “EXPERIENCIAS INTERNACIONALES”

**Moderador: Ramón Aceves Ramírez**, Sindicato Mexicano de Electricistas.

Buenos días a todos ustedes.

Vamos a dar inicio al siguiente panel en donde lo que vamos a escuchar son una serie de exposiciones a través de las cuales los panelistas que hoy nos acompañan nos platicarán un poco de las experiencias concretas que se han venido desarrollando en este que podemos llamar proceso de construcción de condiciones para la transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Antes de entrar en materia, solamente quiero recordarles que en el programa está planteado que tengamos un conjunto de mesas, tres mesas de trabajo en donde iremos abordando algunos temas que están señalados en sus programas, pero sí sería muy importante que tuvieran presente que se ha iniciado el registro y que se está llevando a cabo en la mesa donde nos registramos al inicio de este evento.

Recordándoles que este trabajo del día de hoy es un esfuerzo de la sociedad civil, por lo que esperamos que la concurrencia a las mesas sean de las organizaciones de la sociedad civil, con quienes esperamos poder tener este trabajo que nos permita arribar a algunas conclusiones que nos ayudarán a complementar el diagnóstico y a contar con algunas propuestas que también contribuyan al mejoramiento de este proceso.

Vamos a platicar en dos momentos importantes, uno de ellos que iniciaría con Kate Doyle, que hoy nos acompaña y que empezará platicando de la experiencia o una experiencia que en Estados Unidos se ha venido desarrollando en este proceso.

En un segundo momento vamos a escuchar la plática de seis experiencias concretas que se han desarrollado en México, en donde lo que hemos procurado es que no solamente se cite la experiencia en términos de este año que estamos evaluando, sino que nos establezcamos un poquito antes de ese año, el transcurso del año y lo que a partir de las experiencias concretas ha venido significando el proceso de la transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

La primera expositora va a ser Kate Doyle, bienvenida, tienes la palabra.

**Ponente: Kate Doyle**, Archivo de Seguridad Nacional, EEUU.

Muchas gracias Ramón, gracias al IFAI por darme la oportunidad de participar en ese foro tan importante y relevante en la transición política en México y gracias a los grupos de la sociedad civil.

Hace dos semanas, más o menos, tuvimos una reunión para platicar sobre los mismos temas y me dieron muchas ideas y muchas sugerencias que me ayudaron para componer esta plática.

Quisiera hablar hoy del papel de la sociedad civil en la creación de una cultura y transparencia y *accountability* como decimos en los Estados Unidos.

Creo que es importante pensar más allá de la Ley Federal, cuando hablamos de una cultura de transparencia, ya tenemos la Ley ¡qué bueno! y entró en vigor hace un año, eso es un paso tremendo, pero es sólo una parte pequeña del enorme esfuerzo requerido para producir la nueva cultura de apertura que buscamos juntos.

Empezaré compartiendo con ustedes algo de la experiencia norteamericana en cuanto al derecho a la información y en particular al papel de la sociedad civil en la campaña a favor de la transparencia gubernamental allá.

Tal vez las lecciones que hemos aprendido allá, la mala y la buena, podrían inspirarles o alentarles en su propia lucha aquí en México.

Brevemente, antecedentes sobre el Acta de Libertad de Información o nuestro Freedom Information Law and Access, nuestra Ley de Transparencia, fue firmado por el Presidente Lyndon B. Jhonson en 1966 como resultado de los efectos duraderos de la campaña del McCarthysmo durante los años cincuenta o sea una reacción por el público y el Congreso norteamericano contra la cultura del secreto, cultivado durante los 50's y los principios de los años 60's.

Pero era una ley débil entonces. El presidente Jhonson no la quería realmente; los gobiernos en general no quieren a las leyes de transparencia, debemos admitirlo; el Congreso no lo promovía y el público no lo entendía bien. Y por tanto, nadie la utilizó por unos años, casi ocho años de hecho. Era una ley inutilizada.

Pero durante el final de los años 60's, los principios de los 70's los Estados Unidos estaba cambiando fuertemente. Tuvimos nuestro Vietnam, revelaciones sobre el involucramiento de la CIA en asesinatos; una campaña de espionaje por nuestro propio FBI contra grupos de derechos civiles; el bombardeo secreto de Cambodia; Watergate, ustedes recuerdan.

Esos acontecimientos nos galvanizaron a desafiar la administración Nixon sobre asuntos, tal como el involucramiento de los Estados Unidos en la guerra, derechos civiles, derechos humanos y las actividades de los servicios de inteligencia en nuestro propio país.

Y se dieron cuenta las ONG's, o sea, la sociedad civil, la prensa también, de que si vamos a investigar de una manera profunda las actividades del Gobierno y hacer un análisis enterrado, necesitamos una herramienta legal con qué o vía la cual podamos obtener información gubernamental.

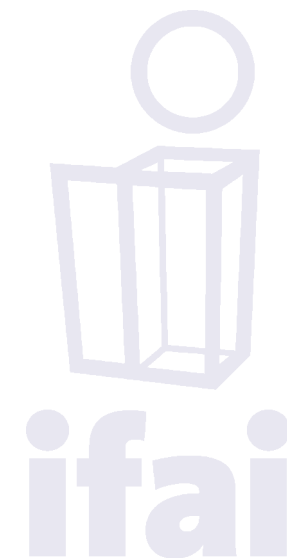
Y con esta idea o realización, presionaron los grupos y la prensa al Congreso a hacer o aprobar enmiendas a la ley de 1966, la más débil, la Ley de Transparencia, pero hacer enmiendas para fortalecerla y eso ocurrió en 1974 con mucho éxito.

En efecto esa es la ley que tenemos hoy, la ley de 1974, de ese periodo tan difícil para nuestro país.

Esta Ley, la Freedom Information Law and Access nos ha dado un mecanismo legal que realmente nos da la oportunidad de solicitar información que podemos utilizar en nuestras investigaciones para desenterrar o relevar las prácticas y las políticas del Gobierno.

Y a lo largo de los años, a pesar de muchos problemas que hemos tenido con nuestra Ley, muchas peleas en las cortes, la sociedad civil en los Estados Unidos ha encontrado la Ley como una herramienta indispensable para descubrir prácticas malas del Gobierno: ineficiencia, corrupción, mentiras y también para identificar iniciativas positivas del Gobierno, estadísticas útiles e información muy útil también.

Bueno, en mi trabajo por el Archivo de Seguridad Nacional, el National Security Accord que sí es una ONG establecida en 1985 por periodistas de investigación, usamos la Ley frecuentemente y con bastante éxito.



Entonces puedo hablar de esta experiencia sobre el papel de la sociedad civil enfrente de la Ley. Bueno llegamos a México a donde ahora ya tienen su Ley y algunas de las instituciones claves, requeridas para su implementación, tal como IFAI, ya existen, ¿ahora qué? Si la experiencia de los Estados Unidos nos da algo, es que una Ley de Transparencia puede ser una herramienta efectiva de la democracia, sólo a través de la sociedad civil.

La historia breve de la Ley de Transparencia de México es muy alentadora, no fue una legislación inventada por Los Pinos, o sea no nos llegó de arriba, como algo de relación pública o propaganda, pero como resultado de una campaña promovida por un grupo de activistas, desde las universidades, la prensa y las ONG's también.

Ahora depende en la sociedad civil para garantizar que funcione correctamente y que contribuya a la democratización de la sociedad mexicana; el Presidente Fox no va a hacer eso por ustedes, no importa lo que dijo durante la inauguración del evento. Los gobiernos no quieren las leyes de acceso a la información, las leyes requieren a los gobiernos comprometer recursos, proveer entrenamiento y emplear más personal.

También pone en peligro el *estatus*, o sea, hay muchas prácticas a veces corruptas, a veces convenientes, que ponen en peligro estas prácticas la Ley. Asimismo las leyes de transparencia requieren la rendición de cuentas.

El IFAI no va a hacer eso por ustedes tampoco, el Instituto es un organismo de implementación y monitoreo, no es una asociación civil. Sin ustedes, o sea sin los sectores de la sociedad civil, la Ley significa nada. Sin ustedes la Ley es una colección de palabras en papel y sólo la sociedad civil puede traducir la ley en acción y en cambio.

Tengamos cuidado en la definición de sociedad civil. Por sociedad no quiero decir cualquier fulano o fulana viviendo en México. Creo que creamos expectativas falsas, eso es muy importante.

Si esperamos que los ciudadanos mexicanos, como particulares, se van a sentar en sus escritorios y mandar solicitudes al IFAI, bueno tal vez va a pasar en algunos casos, y si un ciudadano decide hacer una solicitud por medio de la Ley, pues mis felicitaciones.

En Estados Unidos la gran mayoría de las solicitudes por medio del Information a nuestra Ley de Transparencia son o por negocios, empresas, por intereses comerciales, la prensa, y las ONG's, eso es cierto, muy pocos individuos tenemos que reconocer limitaciones de nosotros, como ciudadanos.

Esta tarea, esta responsabilidad de utilizar la Ley es primero suya, tal vez perteneces a un grupo a favor del medio ambiente o a una organización sobre la salud de mujeres, derechos humanos, defensores de campesinos, cualquiera, ustedes son las personas con experiencia, con conocimiento en el tema, tienen los recursos, el personal y el conocimiento del asunto, para:

Primero, diseñar una estrategia de investigación.

Segundo, buscar y obtener la información requerida.

Tercero, analizar e interpretar los datos, ese también es un paso complicado.

Cuarto, publicar sus conclusiones de una manera accesible, entendible a su base, a sus miembros.

Nota que la solicitud para información es sólo un paso en ese proceso bastante largo que últimamente va a resultar en un análisis que ojalá pueda ayudar a su base, sus miembros, para dar cuenta.

Podemos aún desmembrar ese paso 2, buscar y obtener la información requerida en otros pasitos, cada uno con mucho trabajo, recursos, o sea, requiere muchos recursos y conocimiento.

2-A.- Identificar las dependencias del gobierno que van a tener la información que buscan.

2-B.- Mandar sus solicitudes.

2-C. – Si niegan la solicitud hay que entregar una queja al IFAI.

2-D.– Si el IFAI confirma la decisión de la dependencia y crees tú que el público tiene el derecho a saber esta información, que sea preparado ir a la Corte, el paso probablemente más complejo y difícil.

Bueno, también es posible que tendrás que ser muy creativo en cómo se comunica tu organización con su base, sus miembros, con la información y análisis que producen. Por ejemplo, ¿cómo se interesan a las comunidades rurales que están luchando para comida, agua, o sea, escuela, casa?, en el derecho a saber, ¿qué relevancia tiene ese derecho para ellos?

Defensores del derecho de la información en India se enfrentaron con esta cuestión en una manera muy interesante. India adoptó una Ley Nacional de Transparencia hace un año, pero algunos de los estados del país ya tuvieron sus propias leyes desde los años 90's, como parte de campañas locales contra la corrupción. Rajasthan es uno de estos estados.

Como mucho en la India, la población de Rajasthan consta de campesinos, la mayoría de los cuales son muy pobres e iletrados. ¿Cómo llevas la campaña a favor de información a comunidades analfabetas?

Los activistas del Rajasthan obtuvieron registros de los gastos federales a nivel estatal, sobre todo el Estado. Para publicitar el problema de corrupción y alentar la participación de la población en la campaña contra corrupción, viajaron a los pueblitos chiquitos, llevando copias de estos gastos federales en aquellos pueblos y organizaron audiencias públicas afuera en los campos, y lo que hicieron era como leer públicamente el presupuesto, o sea, el registro de gastos al pueblo.

Entonces, aquí dice que el Gobierno Federal gastó 10 mil rupias, para construir un nuevo canal de agua en su pueblo y que ese dinero estaba pagado a un Hackman Issing, para el uso de su buey y carro.

Hackman Issing está aquí. Sí, estoy acá. Adelante, por favor. Yo soy Hackman Issing, no estuve en mi pueblo en esta fecha y no soy dueño de ningún buey ni carro. ¡Ah bueno!

Otro nombre. Lakshmi Rajid, él recibió 35 mil rupias para la construcción de su casa, a través de un programa federal. Lakshmi Rajid se ríe de todo. Lakshmi Rajid, ¡has sido muerto por cinco años! ¡Ah bueno!

Eso fue la campaña en India, con pueblitos analfabetas, para mí muy innovadora, creativa.

Es importante también cuando consideran cómo crear una cultura de apertura, es importante recuperar el uso de la nueva ley por sus organizaciones en una estrategia de largo plazo que va más allá de la ley.

¿Cuáles son sus objetivos fundamentales? Por ejemplo, perteneces a una organización dedicada al medio ambiente, la ley es indispensable sin duda.

A través de la Ley puedes obtener datos claves que necesitas para construir un caso contra una empresa en particular que contamina el aire.

Pero en el largo plazo no quieres tener que mandar solicitud cada vez que necesitas un estadístico o un datito del Gobierno sobre medio ambiente; hay que trabajar con el Gobierno, hay que presionarlo, hay que convencer a las dependencias que es su interés liberar estas estadísticas, liberar la información sin solicitud, ponerlo en la *web site*.

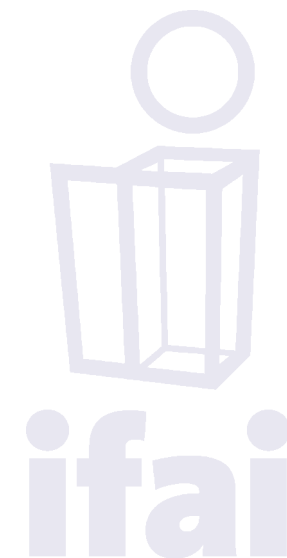
La gran mayoría de los informes rutinarios de las dependencias que investigan el medio ambiente o vigilan, monitorea al medio ambiente, la gran mayoría de esos datos pueden estar públicamente en el sitio de web, para ellos eso reduce los costos y la carga del proceso de apertura para ellos, para que no tengan que responder a través de todo eso a miles de solicitudes iguales por las mismas estadísticas, hay que encontrar otras puertas hacia la apertura.

Voy a concluir con una revisión breve de algunas estrategias que tal vez pueden ayudarles a reflejar cómo utilizar la Ley como parte de un esfuerzo más grande para promover transparencia y *accountability* en México.

Primero: Por supuesto hablar con su base, para entender con claridad cuáles son sus preocupaciones e intereses más agudos.

Segundo: Como resultado de ese diálogo identificar proyectos de investigación a través de los cuáles pueden presentar la información gubernamental en una manera impactante, clara y fácil de entender, ese es su trabajo.

Tercero: Utilizar la prensa, los periódicos van a solicitar información pero ustedes como ONG's, ustedes como sociedad civil pueden utilizar la prensa, ustedes tienen el conocimiento para elaborar un tema a través de la información obtenida por la Ley, que tienen ellos ese conocimiento.



Utilizan la prensa para compartir la información y su análisis más bien, su interpretación con toda su experiencia, que significa la información. Eso les da una nota en el periódico muy fácil para ellos, eso es bueno.

Cuarto: Trabaja con las dependencias de Gobierno, no siempre contra las dependencias.

¿Qué quiero realmente? He encontrado que muchas veces puedo yo precisar más bien mi solicitud hablando con los funcionarios en las agencias, esa es una puerta también que está abierta para ustedes.

Quinto: Publicar las evaluaciones, “*report card*”, si puedo decir, evaluaciones sobre las dependencias con las cuales se trata. Aplaudir las agencias que responden bien y publicita los fracasos de las agencias que no responden bien.

Hay una ONG en México que se llama LIMAC, Libertad de Información México, A.C., ya tiene su proyecto de monitoreo pero no puede hacer todo, ustedes tienen la experiencia en su campo, publica evaluaciones sobre las respuesta del Gobierno, sobre su tema, eso va a ayudarnos a todos a entender o evaluar cómo va el proceso en el Gobierno.

Sexto: Que hagan alianzas con el Congreso. El Congreso, las comisiones, los miembros pueden pelear para ustedes, si les convencen que su tema es importante y necesitan la información que está negada. Ese ha sido para nosotros otro camino para alcanzar la información.

Una cultura de transparencia no es fácil cultivarla, aquí en México necesitamos sectores o actores en la sociedad que todavía nos falta o son perfectibles, un sistema de justicia que puede hacer que el Gobierno Ejecutivo cumpla sus obligaciones bajo la Ley; una prensa bastante profesionalizada para utilizar la Ley en reportes de investigación y difundir sus conclusiones de una manera accesible, y una sociedad civil que tenga la visión de largo plazo para, primero, convencer a los ciudadanos que sí pueden tener acceso a la información, pueden tener la expectativa de recibir información y dos, insistir en la obligación del Gobierno de responder.

Esa es su lucha. Suerte.

**Moderador: Ramón Aceves Ramírez**, Sindicato Mexicano de Electricistas.

De la exposición muchas cosas podríamos decir, pero quisiera solamente resaltar tres cosas de lo que nos ha dicho y que me parecen fundamentales.

Primero, que el proceso de transparencia y acceso a la información pública es una lucha histórica, en donde, y esto es lo segundo, un papel trascendental lo jugamos la sociedad civil. Como se ha comentado, un poquito se leyó en el diagnóstico en el panel anterior, el Gobierno Federal por alguna razón, que creo que conocemos muy bien, no nos va a otorgar graciosamente la información; tenemos que luchar por ella, tenemos que hacer por ella.

Y en ese sentido, este sería el tercer punto, la sociedad civil tiene un reto muy importante y ese reto es darse una estrategia precisamente para que le permita tener las capacidades suficientes y necesarias, primero para acceder; segundo para convencer de la trascendencia y de este acceso; y tercero para difundir de una manera clara y contundente, de tal suerte que entendamos el por qué de la necesidad de la información como medida para garantizar que aquellos que nos gobiernen lo están haciendo conforme a nuestras expectativas.

Originalmente estaba planteado que al término de la exposición de Kate Doyle abriéramos un espacio de preguntas y respuestas. Sin embargo quisiera solicitar a todos ustedes la tolerancia y que diéramos cauce a las demás exposiciones con la finalidad de que con este marco que nos ha provisto Kate, del que podemos obtener también en las sesiones anteriores, pudiéramos ahora concentrarnos a seis experiencias concretas.

Para lo cual nos acompañan Silvia Alonso Félix, de Alianza Cívica; Isabel Bustillos, de Iniciativa Acceso México; María Vallarta, de Equidad y Género; Ricardo Jiménez, del CESEM; Juan Antonio Cepeda, de FUNDAR y, Francisca Jiménez, de Red Ciudadana. Bienvenidos a todos ustedes y que les pediríamos entonces ya concentrarnos a esas experiencias concretas para ir conociendo cómo en México hemos venido desarrollando actividades, utilizando este instrumento del acceso a la información.

Iniciaríamos con Silvia Alonso que es licenciada en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México.

## “EXPERIENCIAS DE LAS OSC”

**Ponente: Silvia Alonso Félix,** Alianza Cívica.

Gracias. Ahora que estamos celebrando el primer aniversario de la vigencia de las funciones del IFAI, es pertinente también hacer un poco de historia y también dar cuenta de la lucha, de los esfuerzos que diferentes organizaciones civiles desde hace diez, quince años hemos estado buscando acceder a la información pública.

Yo les voy a compartir una experiencia que si bien tiene alrededor de nueve, diez años, consideramos importante compartirla con ustedes porque la ubicamos como el inicio o una contribución muy importante de esta experiencia para poner el tema de acceso a la información pública en la agenda nacional. Y ahorita les vamos a platicar por qué.

Una breve presentación de Alianza Cívica. Es una asociación civil plural, apartidista que desde 1994 ha promovido la participación ciudadana en los asuntos públicos, particularmente en la transparencia del ejercicio de gobierno y en los procesos electorales. Todo eso a través de estrategias de educación cívica pero en la acción.

Nosotros a partir de la experiencia de 1994 y las subsecuentes que hicimos observación electoral a nivel estatal, municipal y federal, nosotros constatamos que la democracia no se agotaba en la emisión del voto y que teníamos que ir mucho más allá.

Una vez que el ciudadano ya emite su voto, no queda ahí su responsabilidad ni su derecho, sino también tiene que ir más allá y empezamos a pensar en otras estrategias que apuntaran en la lógica de construcción de ciudadanía y de sociedad civil, que es el interés de muchas organizaciones civiles de las que estamos aquí presentes.

Desde 1995 se ideó, se diseñó, desde la Coordinación Nacional de Alianza Cívica, un proyecto al que se le llamó “adopta a un funcionario”, este proyecto tenía como finalidad vigilar la actuación de las instituciones públicas y también de los funcionarios responsables de llevar a cabo las acciones de gobierno.

Vale decir que era algo innovador, en el sentido de que en México por el tipo de proceso histórico que hemos vivido, no existía una tradición de rendición de cuentas de los funcionarios públicos, pero tampoco de los ciudadanos que de manera organizada exigieran información o rendición de cuentas, a esos funcionarios públicos que estaban en funciones.

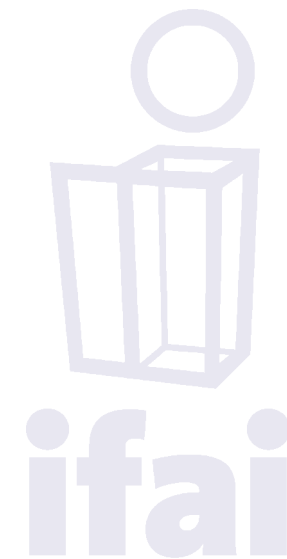
El propósito de este proyecto “adopta un funcionario”, es una iniciativa ciudadana que está orientada a observar y documentar, pero desde una perspectiva no gubernamental, y desde el qué hacer y la razón de ser de las organizaciones civiles, totalmente apartidistas, cuál era el desempeño de los funcionarios públicos en México.

Con este propósito la finalidad era adoptar y que nos propusimos puntualmente en esta experiencia, en esta primera experiencia, desarrollada en 1995, fue adoptar un funcionario y dar seguimiento al cumplimiento de los planes y programas de gobierno y a la manera en que se ejercían las políticas públicas y considerábamos que esto podría contribuir de manera importante a frenar la impunidad en la cual estábamos viviendo en ese momento y a la corrupción en el ejercicio del poder en México, que era evidente, pero que teníamos como ciudadanos pocas armas para enfrentarlo, para denunciarlo y para corregirlo.

Como parte de este proyecto, los objetivos que nos planteamos, fueron, primero que nada, ejercer presión sobre los funcionarios públicos para que cumplieran su cargo de una manera eficaz y honesta, algo que todos sabemos que debería de ser, que era parte de sus obligaciones, responsabilidades y demás, pero que no siempre se hacía.

Otro de los objetivos que nos planteamos era documentar y dar a conocer a la opinión pública en general, el resultado de este seguimiento que nosotros íbamos a hacer en la adopción de este funcionario y de cómo este funcionario estaba ejecutando las políticas públicas que nos afectaban o nos beneficiaban o deberían de beneficiarnos a todos los mexicanos y que deberían ir encaminadas necesariamente al mejoramiento de las condiciones de vida.

Como tercer objetivo que nos planteamos, fue el denunciar, con fundamento y en las instancias adecuadas, y que muchas veces los ciudadanos desconocíamos cuáles eran las instancias adecuadas para presentar quejas



y denuncias, aquellas faltas y delitos en que pudieran incurrir los servidores públicos que nosotros habíamos adoptado y que considerábamos eran importantes en el sentido de las repercusiones que tenían en la gestión del Gobierno.

Y por último, como otro de los objetivos importantes que nos planteábamos en ese entonces, era crear las bases para promover una legislación justa y precisa que frenara la impunidad y la corrupción. Mucho se ha dicho que la información es poder, nosotros no teníamos poder, porque no teníamos información y en ese sentido difícilmente íbamos a poder frenar todos los casos de corrupción y de impunidad que alcanzábamos a ver pero que estábamos indefensos para ello.

En ese tiempo, 1995, tenía un año en funciones el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, quien era un Presidente que accedió al poder en un clima bastante convulsionado en México y que durante su campaña se había comprometido a transparentar su gestión de gobierno, a frenar la impunidad y la corrupción.

Por la evidente importancia que tenía este personaje y por el simbolismo que representaba dentro del trabajo que nosotros queríamos impulsar y que queríamos ubicar como casos emblemáticos para que toda la ciudadanía posteriormente pudiera utilizar este proyecto, utilizamos al Presidente Zedillo. Pero entonces nosotros dijimos, bueno, vamos a adoptarlo ¿pero ahora qué hacemos? No sabíamos realmente cómo. Y se dieron a la tarea, un equipo especializado dentro de la Alianza Cívica de la Coordinación Nacional y entre ellos con un papel muy importante, el doctor Sergio Aguayo, que en ese tiempo era el Presidente de la Alianza Cívica Nacional, recurrieron a los instrumentos legales que en aquella época eran los únicos que garantizaban los derechos de petición y de información en México, que eran en el artículo Sexto y Octavo Constitucional.

El Sexto que como ya se ha mencionado, era el que nos garantizaba el derecho a la información y el Octavo, el derecho de petición, que como todo ciudadano tenemos el derecho de utilizar para solicitar, hacer peticiones a los funcionarios públicos.

Estábamos en eso, decidimos adoptar al Presidente Ernesto Zedillo, nos amparamos o recurrimos, como dije, a los artículos Sexto y Octavo Constitucional y desarrollamos el proyecto en dos vertientes.

La primera vertiente era la recuperación de la información sobre la forma en que se manejaban los presupuestos públicos y la utilización de medios jurídicos para obligar a los funcionarios, entre ellos al Presidente de la República, a que entregaran información sobre cómo se gastaban los recursos e ingresos del erario, era algo así como una aberración que nosotros como ciudadanos nos atreviéramos a hacer esto. Y bueno, creo que debo decirlo, Helena hizo sus primeros *pininos*, ahí, también en el estudio de los presupuestos públicos, trabajó muy de cerca con el doctor Aguayo en esa ocasión.

Antes de esto, vale decir que desde Alianza Cívica se habían hecho algunas investigaciones iniciales, ya en 1994, que nos orillaron a hacer este ejercicio, pero que vale la pena ahorita compartir con ustedes cuáles habían sido y desde dónde partíamos, cuáles habían sido los resultados de estas investigaciones preliminares y cuáles habían sido las motivaciones para adoptar al Presidente Zedillo y solicitándole ese tipo de información.

Estas investigaciones nos reforzaron la idea de que era muy difícil obtener información sobre cualquier aspecto relacionado con la Presidencia de la República y particularmente del Mandatario. Se desconocían los ingresos reales que tenía el Presidente, no era como hoy que ya se publican a través de las diferentes páginas de las dependencias públicas los ingresos y los honorarios de todos los funcionarios públicos. En ese tiempo se desconocían cuáles eran los ingresos que tenía el Jefe de Gobierno, porque no se informaba sobre las gratificaciones excesivas y secretas que se entregaban al final de cada año a los altos funcionarios.

Además, nos encontramos con que el Presidente manejaba un presupuesto enorme con una gran discrecionalidad, lo que daba lugar a posibles abusos y finalmente el Mandatario tenía a su disposición una partida secreta millonaria. Quienes tenemos más tiempo en esto y si tenemos más años habremos oído hablar de lo que era la *partida secreta*, que fue el caso emblemático que se tomó para este ejercicio.



Esta *partida secreta* era uno de los espacios más notorios de discrecionalidad en el Presupuesto de Egresos del Gobierno mexicano y se le llamaba así, tal cual, *partida secreta*, y que era manejada discrecionalmente por la Presidencia de la República y particularmente por él. Esta *partida secreta* estaba convenida como un privilegio a nivel constitucional y estaba bajo la denominación de *erogaciones contingentes* y era asignada año tras año bajo el velo impenetrable de la discrecionalidad, sin que el Presidente tuviera que rendir cuenta alguna de su uso, ni siquiera al Poder Legislativo.

Decidimos que eso era sobre lo que íbamos a investigar y presentamos solicitud formal de información, ya lo decía anteriormente, amparados en el artículo Sexto y el Octavo Constitucional.

¿Qué información solicitamos? ¿Qué era lo que queríamos saber? Queríamos saber el organigrama completo y las funciones de todas las oficinas y asesores del Presidente, la forma en que había ejercido la suma que por ley había sido asignada al Presidente de la República y a sus oficinas, para desahogar la gestión presidencial; queríamos saber el monto al que ascendía el ingreso mensual del Mandatario de la República con cargo al erario público, incluyendo el salario aprobado por el Congreso de la Unión, el sistema de bonificaciones y compensaciones, así como cualquier otra cantidad que percibiera y que fuera a cargo del erario público. Y finalmente queríamos conocer las condiciones bajo las que haría pública su declaración patrimonial el Presidente.

Ustedes dirán: Ahorita ya de esto nos reímos. Posiblemente ya nos morirse de risa de esto, pero antes era caso serio y teníamos que recurrir a todo un entramado jurídico para poder acceder a esta información.

También nosotros pusimos en evidencia el doble discurso que el Presidente Zedillo tenía en ese momento, porque pese a sus llamados y compromisos previos con la participación ciudadana, el Jefe de la República no respondió durante un año a esta petición de información tan concreta que nosotros hacíamos.

Nosotros considerábamos que con esto se violaban nuestras garantías individuales consagradas en los artículos Sexto y Octavo Constitucional y por ello decidimos iniciar un juicio de amparo de acuerdo a los artículos 103 y 107

de la Constitución, que era el mecanismo legal que nos amparaba para presentar este juicio de amparo.

Presentamos la demanda por violación al derecho de petición y acceso a la información ante un Juzgado, el Quinto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, el cual notificó a la Presidencia sobre la existencia de la demanda y citó a las partes, tanto a la Presidencia de la República como a la Coordinación Nacional de Alianza Cívica, a una audiencia constitucional.

Después de analizar el caso este Juzgado dictó sentencia, la cual resultó a nuestro favor, algo sin precedentes en la historia de nuestro país. Se obligó a la Presidencia a responder a nuestra petición, lo cual de verdad, insisto, era algo sin precedentes.

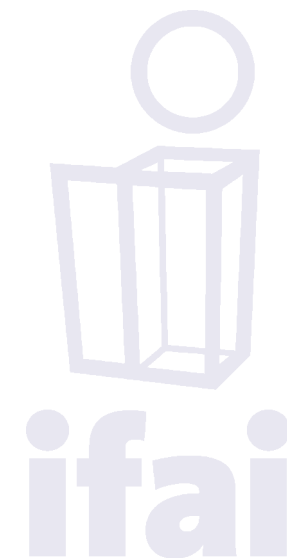
La Coordinación Nacional de Alianza Cívica tiempo después recibió de la Unidad de Atención a la Ciudadanía de la Presidencia de la República, una respuesta a la petición y a través de un documento en el cual se nos notificaba que se respondía a cada uno de los cuestionamientos en el mismo orden en que nosotros los habíamos planteado.

Bueno, con esta respuesta nuestro derecho de petición quedó restituido formalmente y apegado a derecho. Pero, ¡Oh sorpresa!, si bien obtuvimos una respuesta por parte del Ejecutivo, después de un año y después de haber acudido a una instancia legal, ésta no restituyó nuestro derecho a la información, ya que los datos enviados no subsanaron los vacíos de la información existente.

La información que necesitábamos seguía sin ser del conocimiento público y era absolutamente inaccesible al ciudadano y por ello, nosotros habiendo agotado todos los recursos y las instancias nacionales. En 1997 “Alianza Cívica” a través del Presidente en ese entonces, el doctor Aguayo, presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una demanda al Gobierno mexicano por violación al derecho de información.

O sea que tuvimos que recurrir a instancias internacionales para que fuera restituido nuestro derecho de información.

Desafortunadamente, un año después la omisión Interamericana de Derechos Humanos se declaró incompetente para reconocer y resolver el



caso y con esto se cerró un capítulo importante en la historia de los derechos humanos de nuestro país, ya que la falta de recursos, el desgaste y la extensión temporal del proceso forzaron a “Alianza Cívica” a dar prioridad a otros proyectos.

Pero de alguna manera sentíamos que se había sentado un precedente importante.

A nivel de conclusión, he insistido mucho en la presentación, que a pesar de recurrir a los instrumentos legales que garantizaban nuestros derechos de información y petición, no logramos conocer la forma en que estaba organizada la Presidencia de la República durante el mandato del licenciado Zedillo, lo que violaba el derecho de información de los mexicanos, representados en ese momento por “Alianza Cívica” y que recogía muchas de las inquietudes que se tenían en ese momento.

Sin embargo, consideramos que hubo impactos importantes, dentro de los impactos importantes, consideramos que este proceso innovador basado en el ejercicio y en la aplicación de los derechos constitucionales hubo avances importantes, sobre todo en dos puntos clave.

En los años subsecuentes se redujeron considerablemente los fondos destinados a la *partida secreta*, al grado que para el año 2000, el Presidente Zedillo anunció que ya no pediría al Congreso más dinero para el fondo reservado en el presupuesto de la *partida secreta*.

Y otro que consideramos que es muy importante y que contribuyó a tenernos hoy aquí, pensamos que contribuimos a dar el primer paso para abrir el debate en torno al derecho ciudadano del libre acceso a la información, lo cual en la práctica estaba muy lejos de ser pública en ese tiempo.

Los pasos subsecuentes fueron posibles gracias al impacto de estas acciones iniciales, a la llegada de diputados de oposición a puestos claves dentro de la Comisión de la Cámara de Diputados. Recordemos que la primera Cámara con posición plural fue la de 1997.

Y también esto tuvo mucho avance gracias al interés que despertó el tema en los medios de comunicación y a la decidida actuación de diferentes actores

sociales y políticos que tomaron la tarea de lograr transparentar la información pública.

Otro impacto más reciente fue que en el año 2000 el Gobierno del Presidente Fox, sometió a consideración del Congreso de la Unión una iniciativa de reforma a la Constitución, a fin de eliminar las partidas de gasto, cuyo ejercicio no pueda ser fiscalizado.

El Ejecutivo propuso eliminar la *partida secreta* y aunque instituyó una categoría que es denominada *gastos de carácter confidencial*, los cuales están destinados exclusivamente a asuntos de seguridad nacional, ahora con la ventaja de que serán sujetos a principios de transparencia al ser revisados por la entidad de fiscalización superior de la Federación.

Confiamos que a partir que ya está en vigencia la Ley de Acceso a la Información Pública, que ya está en funciones el IFAI, que la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los actos y decisiones del Gobierno se hagan realidad y sirva para combatir la corrupción, la impunidad y la ineficiencia administrativa que aún prevalece en algunos sectores de la administración pública federal, motive a la ciudadanía a participar activa, crítica y propositivamente en los temas de interés público, fortaleciendo con ello la institucionalidad democrática de nuestro país.

Nos quedan grandes retos, ciertamente, se mencionaron en la mañana de manera muy precisa y quisiera puntualizar uno nada más.

Que nos queda el gran reto de articular esfuerzos e impulsar una amplia estrategia conjunta de educación y difusión del IFAI y de las organizaciones de la sociedad civil, que están encaminadas en sensibilizar e informar a la ciudadanía y a los funcionarios públicos sobre la importancia de conocer, respetar y utilizar este instrumento legal para que toda persona interesada pueda acceder a la información pública gubernamental.

**Ponente: Isabel Bustillos Quiñónez**, Iniciativa de Acceso México.

Yo les quiero presentar el diagnóstico que hicimos en Iniciativa de Acceso México, estoy representando también a mis compañeros, porque Iniciativa

de Acceso México es una coalición de cuatro organizaciones civiles: el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, Comunicación y Educación Ambiental, Cultura Ecológica y Presencia Ciudadana que es mi organización.

Nuestra misión, nos juntamos desde el 2001 aproximadamente, es muy clara: crear instrumentos de evaluación de la gestión pública ambiental y elementos que ayuden a la instrumentación de leyes y mecanismos que generen mejores prácticas de acceso a la información pública, a la participación social y a la justicia en materia ambiental.

También estamos muy interesados en consolidar una sociedad participativa, capaz de incidir en la toma de decisiones y capaz de construir una relación de corresponsabilidad con el Gobierno.

En esta experiencia les voy a presentar dos etapas de Iniciativa de Acceso México. La primera, la capacidad que tuvimos de incidencia en el entendimiento y la aplicación de las políticas públicas y la otra, un monitoreo que empezó Presencia Ciudadana en 1999, luego lo hicimos otra vez en el 2002 y en seguida lo concluimos en el 2003.

Bueno como primer paso les voy a presentar la incidencia en el entendimiento y ubicación de las políticas públicas. La Iniciativa de Acceso México empieza con una evaluación. Hicimos una evaluación del sistema de participación, del sistema de información pública que tenía la Secretaría del Medio Ambiente, porque nos enfocamos más al tema ambiental.

Hicimos una evaluación con una metodología específica y arrojamos ciertos datos, esos datos nos sirvieron para reunirnos con el Gobierno y plantear prioridades de las que nosotros, como sociedad civil, sentíamos que al Gobierno le estaban faltando trabajar más o mejorarlas.

Después firmamos un convenio de concertación con la SEMARNAT y empezamos a trabajar en conjunto y muy pegado con él. Eso también para nosotros fue una experiencia muy valiosa porque hay muchos temas que peleamos mucho con el Gobierno y hay otros temas que, como éste del acceso a la información, que hemos colaborado muy de cerca y hemos trabajado como a la par.

Entonces después de sentar unas prioridades con el Gobierno decidimos trabajar sobre talleres de capacitación porque nos dábamos cuenta de que la sociedad civil estaba muy alejada de su derecho de acceso a la información.

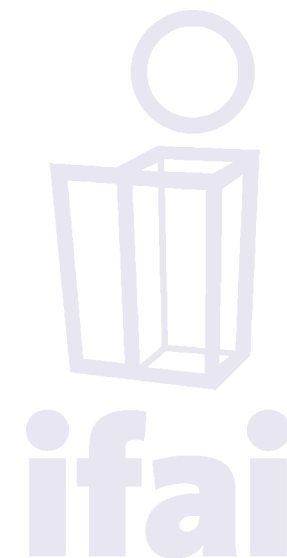
Si bien ya existía la Ley Federal de Acceso a la Información, la sociedad civil y la gente con la que nosotros teníamos contacto realmente estaban acostumbrados a prácticas que no les daban información, que les costaba mucho trabajo obtenerla, que usaban canales no legales o de amistad o adquiriendo la información de otra manera y no bajo la Ley Federal de Acceso a la Información.

Nos dimos a la tarea de convocar a organizaciones primordialmente ambientalistas, pero también invitamos de otro tipo de temáticas, para dar una capacitación y empezar a repasar las herramientas que nos daba esta nueva ley de acceso a la información y los mecanismos y herramientas que teníamos que seguir, como el SISI o como todas las que nos presenta la Ley.

Hicimos junto con la SEMARNAT dos talleres de capacitación. Eso también nos sirvió mucho para ir conociendo qué inquietudes tenía toda la sociedad civil en general, más enfocado a organizaciones civiles como dice Kate; nosotros nos orientábamos a las organizaciones civiles porque es muy difícil hacer participar al individuo de manera independiente.

Dimos estos talleres, nos sirvieron mucho. También un reto que vimos ahí es que también la Ley de Acceso a la Información está muy concentrada en el DF. Pudimos ver las estadísticas, creo que era como el 93 por ciento de las solicitudes que vienen del Distrito Federal o del Estado de México. Y los demás estados, aunque es una Ley Federal, están un poco o no la conocen bien, no saben cómo usarla. También ese es un reto que teníamos muy claro que lo teníamos que subsanar.

Luego nos dimos a la tarea de hacer materiales didácticos, porque también a la hora de ir a dar nuestros talleres nos encontramos con que es muy difícil hablar de una Ley y un de marco como muy general. Hay que bajar la información y hay que ponerla sencilla y de manera muy didáctica para la generalidad de las organizaciones.



Hicimos una Guía Ciudadana de Acceso a la Información y Participación Social; hicimos una guía para los funcionarios, porque también era otra de nuestras conclusiones a las que llegamos en nuestra evaluación, que también los funcionarios necesitan capacitación sobre la Ley de Acceso a la Información y sobre las prácticas de acceso.

Hicimos spots de televisión para la Cumbre de Johannesburgo sobre desarrollo sustentable, hicimos un video también que presentamos en nuestros talleres, un video como muy didáctico, que presentaba qué era la Ley de Acceso a la Información, qué herramientas presentaba y cómo la podían hacer para que también la gente se sintiera como más cercana de ese derecho.

También la iniciativa de acceso tiene un trabajo muy importante a nivel internacional, porque somos parte de una red global de acceso a la información, donde esta misma evaluación que hicimos en el 2001 también la hicieron en nueve países, todo esto fue para acelerar la implementación del principio 10 de la Declaración de Río, que a grandes rasgos lo que dice es que tenemos que impulsar la participación social, todos tenemos el derecho de acceder a la información para poder tener una mejor justicia ambiental.

Y en el plano regional ahora nos enfrentamos a un nuevo proyecto muy interesante, que tenemos que expandir esta evaluación a seis países de Latinoamérica. También estamos haciendo esta evaluación a nivel estatal en tres estados, en Baja California, en Jalisco y en Chiapas. Aquí es muy interesante ver las diferencias que hay entre los estados sobre acceso a la información, unos tienen Ley otros no la tienen, yo creo que también es un reto que nosotros, como sociedad civil y basados en el D.F., que tenemos más acceso a la información, también debemos colaborar con los estados para ayudar o para contribuir, para contar nuestras experiencias y poder contribuir a procesos estatales.

Ahora voy a pasar a describir un poco el ejercicio que empezamos en 1991 sobre la legislación de acceso a la información. En 1999 todavía no existía la Ley Federal de Acceso a la Información, entonces evaluamos la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente e hicimos 14 casos de estudio, les llamamos 14 casos de estudio porque estudiamos bien el reglamento interno de la SEMARNAT y escogimos a ciertas personas para hacerles las

solicitudes de información. Los casos de estudio fueron muy simples, son solicitudes de información.

Este proceso lo empezó Presencia Ciudadana, porque teníamos también un programa de promover el acceso a la información, pero sobre el registro de emisiones y transferencia de contaminantes, que también en ese año estaba muy polémico y se modificó la ley para hacer un registro obligatorio a nivel nacional. Entonces ahí estuvimos metidos en ese proceso con otras ONG's e hicimos 14 solicitudes de información.

Luego en el 2002 para actualizar este ejercicio de 1999 hicimos 27 solicitudes de información, también exclusivamente a la SEMARNAT.

Y en el 2003 ya con mis compañeros de la Iniciativa de Acceso en México, en nuestros talleres de capacitación nos dimos a la tarea de hacer 30 solicitudes de información y evaluar los procedimientos y cómo la gente se estaba apropiando de la Ley.

Voy a decir los resultados que tuvimos de cada año y cómo hemos percibido nosotros que ha evolucionado el acceso a la información; sobre todo en temas ambientales, hay que reconocer que la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente fue una de las precursoras del derecho a la información.

En 1996 la LGGEPPA tiene modificaciones, incorpora un capítulo exclusivo de acceso a la información y participación social.

Nosotros como Iniciativa de México, siempre vinculamos estos tres derechos, les llamamos los tres derechos de acceso a la información, acceso a la información, participación y acceso a la justicia. Como les comentaba es el principio desde la Declaración de Río y sobre este rubro estamos nosotros trabajando.

En 1996 la LGGEPPA también establece una obligación de contestar en no más de 20 días y por escrito cualquier solicitud que se le haga. También tiene la obligación de notificar la recepción de la solicitud dentro de un plazo de 10 días. En caso de que la autoridad negara la información, la autoridad tenía que justificar o dar una explicación de porqué no nos estaba dando esta información.

Se planteaba que la ausencia de respuesta de una solicitud en el plazo fijado representaba una negativa ficta; y otra cosa que era muy importante también en la evaluación del impacto ambiental. Se tenía que demostrar un interés jurídico para tener acceso a toda la información.

Como se podrán dar cuenta había un gran avance en términos de acceso a la información en la Ley General del Equilibrio Ecológico, había otras cosas que estaban vagas, que había que mejorar, pero por lo menos teníamos una legislación que nos garantizaba este derecho.

Y nosotros en 1999 quisimos probar estos procedimientos nuevos, quisimos ver qué tanto la gente se estaba apropiando y qué tanto la gente está abusando de este derecho.

Aquí están los resultados de ese año. De las 14 solicitudes nueve no fueron contestadas, dos sólo fueron respondidas y tres fueron parcialmente respondidas. Si quieren me voy un poquito rápido para ver la diferencia de los tres años y les voy a decir las conclusiones generales.

En el 2002 hicimos 27 solicitudes, respondieron 22, subió bastante el número de respuestas. No fueron contestadas cinco solicitudes y les fallaron un poco los tiempos en el 2002, catorce solicitudes fueron fuera de tiempo y sólo ocho solicitudes se encontraban dentro del tiempo que marcaba la ley.

En el 2003, aquí fue como muy impresionante, porque era a pocos meses de entrar en vigor la Ley Federal de Acceso a la Información. Hicimos 30 solicitudes de información dentro de nuestros talleres y vemos que respondidas fueron 24 solicitudes. Pidieron más información en cuatro casos y también nos respondieron que no competía a esa autoridad en dos casos, en un resultado global lo que tenemos es que las 309 solicitudes de información sí fueron contestadas en tiempo y en forma, nada más que algunas nos pidieron más información, que eso también lo vemos de gran utilidad, hay veces que uno mete una solicitud de información y cuando la Unidad de Enlace no entiende lo que estás preguntando o no sabe por dónde darte la información, la autoridad te hace también una solicitud para que tú complementes esta información.

Si vemos el proceso, tenemos que para el 2003 se contestan todas las solicitudes, hay una amplia disponibilidad de las Unidades de Enlace para dar la información, el ciudadano también se está involucrando más en este proceso, está pidiendo más información, aunque también a través de nuestros talleres nos damos cuenta que igual, las ONG's y nosotros mismos de pronto no sabes bien a quién le puedes preguntar la información, o sea, también tienes que estudiar muy bien las dependencias de gobierno, tienes que estar como muy capacitado de saber la estructura operativa del Gobierno para saber a dónde llegarle y para tener una respuesta buena.

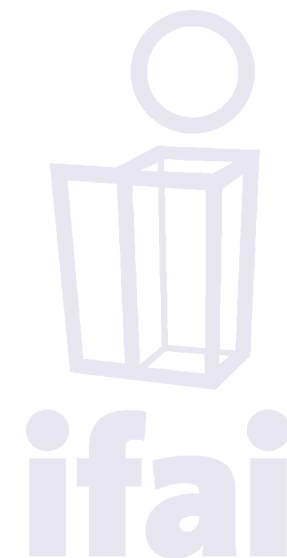
Le voy a decir las recomendaciones y conclusiones a las que llegamos en general. Ya no les pude decir las conclusiones de cada estudio, pero nuestra publicación está en el librito que divulgó ahora el IFAI con estas experiencias.

Como recomendaciones y conclusiones finales, tenemos que ahorita necesitamos una mayor capacitación de funcionarios, ya no tanto de tiempo pero sí de calidad de la información, porque hay veces te contestan pero sólo por cumplir el rango de tiempo que tienen. Ahora tenemos que avanzar sobre la calidad de la información, tanto para quien la pide como para quien la otorga.

También consideramos importante ampliar las obligaciones de transparencia de las dependencias gradualmente y difundirlas. Consideramos muy valioso que todas las dependencias tengan sus obligaciones de transparencia, pero habrá que difundirlas, porque así evitas que se repitan muchas solicitudes de información.

Creemos indispensable la creación de las Leyes Estatales de Acceso a la Información y Transparencia, para que los mecanismos puedan ser usados por municipios y estados, y así puedan tener un mayor contacto con los ciudadanos, con la base.

Tenemos que desarrollar lineamientos y criterios para la organización, conservación y funcionamiento de archivos de las dependencias. Tenemos que desarrollar nuevos sistemas de información y actualizar los existentes, bueno, este es otro problema que encontramos. Hay muchos problemas de informaciones pero no están actualizados, entonces de pronto nos toca la tarea, bueno, al Gobierno le toca la tarea de empezar a actualizar todas sus



bases de datos, sus sistemas de información, para que nosotros los podamos usar adecuadamente y no tengamos datos de 1994.

Otra cosa que consideramos muy importante es ampliar la difusión de la Ley a comunidades rurales o ciudades más pequeñas, porque todo estamos centralizando en el D.F.

Avanzar hacia la regulación del acceso a la información en medios electrónicos, medios masivos de comunicación, información generada por el sector privado, entre otros; un gran vacío que vemos que poco a poco tenemos que ir construyendo.

Esto era un poco a nivel Gobierno y a nivel legislación. Y a nivel ciudadano, pues aquí también ya se ha mencionado esto, es trabajar en conjunto con el Gobierno las organizaciones de la sociedad civil, tenemos que colaborar para difundir la Ley, no es lo mismo que el Gobierno llegue a darte un taller de capacitación a que tú como asociación civil puedas facilitar este taller, a nosotros por lo menos nos ha funcionado bastante bien.

Facilitar la apropiación y el uso de la propia Ley, promover la transparencia dentro de nuestras propias organizaciones, también nosotros nos tenemos que comprometer a poner nuestro financiamiento, a hacer más transparente todas nuestras funciones dentro de nuestras propias organizaciones, construir una relación muy cercana de corresponsabilidad civil y Gobierno y empezar a trabajar una agenda en conjunto, promover la participación ciudadana obviamente de manera más informada, crear un mayor nivel de exigencias de rendición de cuentas.

Y por último, fomentar que los medios de comunicación ofrezcan información con mayor calidad, todo esto obviamente para ir construyendo un camino sólido, un camino más duradero para avanzar hacia la transparencia en México.

**Ponente: María de la Concepción Vallarta Vázquez**, Equidad de Género.

La experiencia que voy a compartir con ustedes el día de hoy es nueva, es más reciente, inició un poco más de un año, por lo que sí fuimos beneficiados

directamente con la aprobación de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia.

Lo que les vamos a presentar es el resultado del trabajo de varias organizaciones, yo represento a Equidad pero trabajamos conjuntamente con Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, con CIPAN, con FUNDAR, con GIRE y con Letra S y fue gracias a este trabajo en conjunto que logramos los resultados que vamos a presentar ahora.

Este es un recuento en el tiempo de lo que sucedió, de lo que estuvimos siguiendo, tratando de entender.

En diciembre del 2002, en el momento de aprobar el presupuesto tuvimos la noticia de que serían aprobados 30 millones de pesos para una asociación civil, esto desde la Cámara de Diputados.

Entonces, esto nos pareció sumamente extraño, porque como sabemos una de las facultades de la Cámara de Diputados es aprobar el presupuesto, más no asignar dinero, mucho menos a una organización privada y de esta forma, desde el Poder Legislativo.

Empezamos a buscar información, esto no estaba claro, en los medios se hablaba mucho de los famosos 30 millones, ya al preguntarles a los propios diputados no había una respuesta, no sabíamos si se había entregado el dinero o no, cómo se había aprobado, nos acercamos a la Comisión de Equidad y Género para esto, nosotros habíamos trabajado muy de cerca con esta Comisión para lograr la aprobación de los recursos adicionales, fueron 600 millones adicionales para salud de la mujer y otros programas.

Nos interesaba mucho saber qué es lo que había pasado.

Los primeros datos que obtuvimos fueron realmente gracias a la buena voluntad de la Comisión de Equidad y Género, como decía Helena, esto no debe de ser así, por qué quieren hacerlo, como habíamos trabajado conjuntamente y es un tema que les interesaba mucho, pues sí obtuvimos primero los oficios en que vimos que fue directamente por instrucciones del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que habían otorgado 30 millones de pesos a una sociedad civil.

Esto estaba directamente en contra de lo que había decidido la Comisión de Equidad y Género, tuvimos obviamente acceso al oficio firmado por una integrante de la subcomisión de Presupuesto de la Comisión de Equidad y Género en que se había acordado la distribución de los 600 millones.

Esto incluía 208 millones de pesos para el combate al VIH SIDA, entonces, tenemos el oficio que manda la Comisión.

Este programa un poco sofisticado, lo mandamos a hacer para mandárselo a los diputados.

Sigo comentándoles que hay una discrepancia evidente entre la primera distribución, que incluía estos 208 millones y el oficio que a su vez manda el diputado Pazos al Secretario de Salud en que aparece que la cantidad asignada para VIH SIDA ya no son 208 millones, sino 178 y aparece un nuevo renglón nada más con el rubro “centros de ayuda para la mujer”, no dice más, no sabemos qué son éstos, para qué es, de dónde salió y está ahí junto con todos los demás programas del Gobierno Federal.

Decidimos investigar más. Lo primero que hicimos fue acercarnos al presupuesto porque nuestra organización, Equidad de Género, en eso es en lo que nos especializamos, en el análisis del presupuesto y no encontramos esta partida de los 30 millones, que no sabíamos de dónde había salido y quién lo había designado.

Tomamos varias acciones, la verdad debo confesar que no nos acercamos inmediatamente al SISI por tal desconocimiento, eso fue ignorancia de nuestra parte, nos fue muy útil cuando ya lo descubrimos, estábamos encantados pidiendo información. Pero al principio lo que tratamos de hacer fue a la antigüita, acercarnos a diputados, a ex-diputados y todos nos contestaban que esto era insólito; no insólito que se hubiera manejado el dinero de esta manera, sino que un grupo de ciudadanos se hubiera preocupado por investigar; o sea que nunca se había sabido de algo así, que nunca se había investigado y de esto no tuvimos respuesta.

Consultamos a expertos en derecho y nadie nos sabía decir quién tiene la facultad para distribuir los recursos que se asignan adicionalmente. Como no obtuvimos una respuesta satisfactoria, fuimos y presentamos este caso,

todos los documentos que habíamos obtenido los fuimos a presentar a algunos diputados y diputadas; hicimos una convocatoria, acudieron algunas, algunos y las preguntas que les planteábamos era, ustedes están obligados por la Ley de Transparencia a rendir cuentas, ¿cuál es el mecanismo que ofrecen para que nosotros, como ciudadanos, podamos hacer seguimiento de este proceso presupuestal en la etapa de la aprobación?

Otra pregunta fue que: ¿si estaba facultado el Presidente de la Comisión de Presupuesto para asignar dinero a una organización privada?

Tuvimos otra pregunta que también presentamos posteriormente al SISI: ¿Cuál fue el procedimiento que se siguió para otorgar los recursos a una organización privada?

No teníamos conocimiento de que hubiera habido algún concurso, de que hubieran presentado un proyecto. Entonces aquí vamos a ver lo que estaba pasando al mismo tiempo, obviamente organizaciones del VIH SIDA estaban muy preocupadas por este tema; 30 millones puede sonar como que no es mucho dinero pero para una persona que vive con VIH SIDA sí puede hacer la diferencia. Por su parte, estaban también exigiendo una respuesta.

En este tiempo diversos funcionarios de Hacienda y de Salud nos daban explicaciones parciales, que sí se aprobado el dinero pero no se había ejercido, que no se había aprobado, que venía etiquetado desde la Cámara. Total que no obtuvimos la respuesta que buscábamos.

Voy a pedirles si pueden retroceder un poco porque me parece importante que vean los oficios a los que tuvimos acceso, donde se ven las firmas del diputado Pazos por un lado.

Con las solicitudes que hicimos al SISI la primera respuesta que obtuvimos fue que efectivamente se habían asignado 30 millones de pesos a través del Patrimonio de la Beneficencia Pública, nos dijeron en qué partida, en qué programa y así con todo detalle tuvimos la certeza de que sí se había otorgado este dinero.

En cuanto a la forma en que se accede el dinero, la respuesta que obtuvimos fue enviarnos a una página de internet de este organismo desconcentrado



de la Secretaría de Salud. Esta respuesta desde luego no nos pareció satisfactoria, no nos respondía la respuesta de cómo había accedido a 30 millones de pesos esta organización privada, que después también investigamos que era efectivamente *Provida*, ahí decía nada más el oficio centros de ayuda para la mujer.

En ese momento no pedimos un Recurso, no lo solicitamos para obligarlos a dar más información, sino que seguimos preguntando, y así poco a poco preguntando, tuvimos acceso finalmente a todo el expediente, más de 6 mil 500 hojas son de un contrato que firmó *Provida* con la Secretaría de Salud y estamos en este momento realizando una auditoría de todos los comprobantes de gastos que entregaron, de cómo se ejerció, en qué se gastaron esos 30 millones que debieron haber ido para VIH SIDA.

Este es un tema que no se había hecho antes, es una auditoría ciudadana, próximamente les vamos a dar resultados de lo que encontramos, pero en este momento en lo que quisimos insistir es en la forma en que se entregó ese dinero, más que lo que se gastó, que también nos parece un escándalo, debo decirlo, porque entre otras cosas encontramos que gastaron 12 millones de pesos en publicidad, cuando en el mismo año la Secretaría de Salud gastó menos de 10 millones para campañas de prevención del VIH SIDA, aquí están finalmente los oficios que queríamos que vieran.

Aquí se ve claramente la asignación original de 208 millones para VIH SIDA de la Secretaría de Salud, aparecen los otros rubros que se repartieron para cáncer de la mujer, para violencia, para hospitales y en la otra columna veían la repartición que hizo Pazos, en donde aparece esta organización civil.

Todo lo que ven en verde son los documentos probatorios que tenemos, fuimos recopilando poco a poco información de todo esto, para ver, es el seguimiento, fue un seguimiento muy largo, muy detallado de los 30 millones de pesos.

Entonces, lo que podemos saber ahorita, lo que sabemos, es que sí fue por instrucciones de Luis Pazos que se entregaron 30 millones, esto nos parece realmente preocupante, porque él no tenía facultades, porque él no tenía facultades para designar número a una organización civil. También la cantidad de dinero es exorbitante, cuando investigamos las reglas de operación, cómo

se accede al dinero de este organismo de Patrimonio de la Beneficencia Pública, y sí, por supuesto que la sociedad civil puede acceder a recursos, por un máximo de 250 mil pesos.

Tenemos el listado de las organizaciones que fueron beneficiadas en el mismo año, que fueron 135 organizaciones y ninguna, por supuesto, llega a los 30 millones, y pienso que fueron más de medio millón de pesos, destaca esta organización que obtuvo el dinero de esta forma, directamente desde el Poder Legislativo.

Estas fueron las preguntas que les hicimos a los legisladores, fuimos en dos ocasiones, la primera vez en noviembre y les dimos un plazo para que nos contestaran, nunca recibimos respuesta, aunque sabemos que por su parte, tanto la Cámara de Diputados, como la de Senadores, empezaron a presentar puntos de acuerdo y sí les inquietó este tema, nos parece obvio, o sea, esto es algo que a todos nos debe preocupar, es nuestro dinero y no es posible que se maneje de esta forma.

En la segunda reunión que tuvimos con legisladores, en mayo, sí quiero citar al diputado Trejo del PAN, que estaba ahí, que es integrante actualmente de la Comisión de Presupuesto, quiero aclarar que los diputados con los que nos reunimos no son los mismos que estuvieron en la Legislatura anterior en donde pasó esto, de todas maneras nos pareció importante que supieran para que esto no vuelva a pasar. Y efectivamente este diputado nos dijo que era práctica común que los diputados metieran las manos al presupuesto y que lo distribuyeran como les convenía, como les parecía bien. Lo dijo en el contexto de reconocer que sí estaba de acuerdo con nosotros, que esto no podía ser.

Una de sus demandas es que se legisle para que ya no haya esta discrecionalidad, que los recursos que se aprueban en forma adicional no se repartan de esta manera, sin ningún control.

Quisiera terminar diciendo que para nosotros ha sido una experiencia muy dura, muy difícil, pero a la vez muy gratificante, porque sí hemos podido acceder a la información que hemos solicitado a través del SISI, principalmente la Secretaría de Salud nos abrió las puertas, vimos, tuvimos en nuestras manos, tenemos copia de las 6 mil 500 hojas de este expediente, lo estamos



trabajando, lo estamos analizando, es un trabajo continuo que vamos a hacer y sí queremos compartir esto con ustedes para que desde la sociedad civil vean que se puede hacer, que debemos usar este derecho que tenemos para obtener la información.

En este caso particular, si quieren más información y quieren unirse a nuestro trabajo, en el stand que se encuentra fuera a donde estamos distribuyendo material les vamos a poner un listado donde nos pueden anotar su dirección electrónica y con mucho gusto les iremos informando de nuestros avances en este caso. Que aunque alguna vez en una entrevista Pazos dijo que para qué, que qué le estábamos moviendo, si ese dinero ya se había gastado, ya pasó. Pero para nosotros no termina aquí, es algo que vamos a ir hasta las últimas consecuencias, hablar con quien tengamos que hablar, agotar las instancias, como han hecho otras organizaciones antes que nosotros. Y por supuesto que sí exigimos que se castigue a las personas responsables y quien resulte ser responsable de esta desviación o reasignación, como le llaman ellos, de fondos.

**Ponente: Ricardo Jiménez González**, Coordinador del Área de Información y Análisis del Centro de Servicios Múltiples “Heriberto Jara” A. C. y responsable del Programa Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA.

Quisiera agradecer la invitación y también unirme a esta felicitación colectiva que se le está haciendo al IFAI.

No se preocupen, la primera lámina dice que voy a hablar de dos experiencias, yo sé que por tiempo voy a hablar de la mitad quizás de una, pero con mucho gusto.

Esta experiencia tiene que ver con una iniciativa en Veracruz, una movilización de una serie de actores que de alguna manera preocupados por el asunto del acceso a la transparencia, pero también preocupados por lo que está pasando finalmente en un estado como Veracruz, donde un amigo me ha dicho que cuando este país esté totalmente transparente democrático, seguramente lo último que quede de corrupción estará en ese estado.

Yo no sé, es muy optimista mi amigo, yo creo que hay muchos estados que bien le podrían competir, pero bueno.

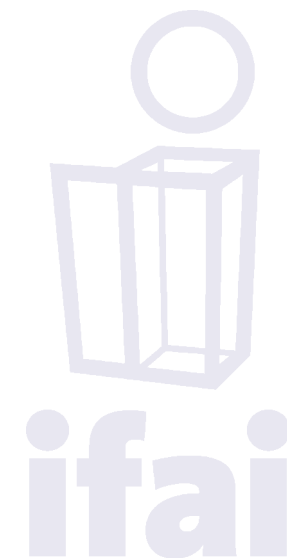
Para su conocimiento, el Centro de Servicios Múltiples trabaja precisamente con ciudadanos y autoridades municipales. Creemos que ahí es donde tiene que fortalecerse institucionalmente la democracia. Y parte del trabajo que se tiene dentro del CESEM Veracruz es precisamente una escuela municipalista. En esta escuela participan diversos actores, pero hasta cierto grado hemos llegado a la conclusión de que no basta nada más estar en las escuelas sino que hay que empezar a dar movilización de los actores.

Principalmente si me preguntaran por qué el municipio, bueno, pues porque en los últimos años ha adquirido digamos una serie de mayores recursos; paulatinamente si uno observa las gráficas podrá darse cuenta de que quizás no con el grado que quisieran las propias autoridades y los ciudadanos, pero paulatinamente se han venido destinando mayores recursos a los municipios.

Pero también existe esta visión de que la alternancia política no ha sido suficiente para cambiar las condiciones de vida en los municipios, es decir, este discurso de que ya ahora sí con este nuevo gobierno azul, amarillo, lo que sea, ahora sí llegará la transparencia y la democracia y eso está todavía en entredicho.

Entonces creemos que todavía queda mucha brecha respecto a las responsabilidades que deben de tener las autoridades locales respecto a sus ciudadanos.

Ante una situación bastante difícil por la que están atravesando los gobiernos locales en Veracruz, el propio Gobierno del Estado, respecto a su cuestión estructural que muchas veces poseen los municipios de esa improvisación, cada tres años tienen que volverse a rediseñar, a reiniciar acciones, una serie de limitantes estructurales, una serie de actores diversos de diferentes ámbitos se juntaron y decidieron hacer algo que llamaron una *plataforma municipalista*, con temas diversos, pero que trataba de ser como un punto de interlocución con candidatos a diputados federales y con candidatos a diputados locales. Entonces esa es, digamos, la forma en que arranca esto.



¿Qué dice esta plataforma municipalista? La plataforma de alguna manera trata de que haya un reconocimiento de estas formas de participación ciudadana que por ley no se asumen pero que quedan como iniciativas muy interesantes pero que a la llegada del otro alcalde se pierden, entonces ahí está un punto.

También apuesta hacia la austeridad y la rendición de cuentas de las autoridades y que den cuenta del gasto social y de contralorías.

También apuesta a la capacitación y profesionalización del servicio público, ese es un elemento clave actualmente que también viene a ser un proceso incluso paralelo a esta cuestión de acceso a la información que se ha quedado por ahí un poco olvidado.

También vale la pena señalarles que el CESEM Veracruz trabaja muy cercanamente a municipios indígenas, entonces también creemos que ahí tendríamos que colocar el reconocimiento jurídico al ejercicio de los gobiernos con formas propias. También el criterio de equidad y género y garantizar el desarrollo autónomo de los municipios.

En este proceso, cuando en junio, más o menos se publica esta plataforma municipalista y se empieza a hacer una especie de trabajo de *lobby* de convencimiento, de ampliarlo más hacia la opinión pública aparece la Ley Federal de Transparencia.

Como ustedes vieron había muchas coincidencias respecto a lo de qué es la plataforma y respecto a lo que contiene en sí misma la Ley, así que creímos que era una gran oportunidad como para impulsar todavía de manera más fuerte esta plataforma.

Quisiera hacer nada más algunas citas generales respecto a cómo está el asunto de la transparencia gubernamental en el estado de Veracruz, existen 212 municipios casi en su mayoría priístas, las grandes ciudades sí pertenecen a la oposición, pero el Congreso local es netamente mayoría priísta.

No se practica la rendición de cuentas, es negada la información tanto en ayuntamientos como a nivel estatal, en el gobierno anterior se informaba respecto al rubro del Ramo 33 pero con la llegada de este gobierno tampoco eso se hizo.

Y si bien hay un órgano superior de fiscalización, éste está altamente politizado y tampoco sirve de mucho.

A manera de anécdota, una vez le preguntaron al gobernador por qué no daba una declaración de sus bienes y contestó que no lo hacía porque no quería presumir. Entonces, se da uno cuenta de dónde estamos.

Como todo esto es un asunto de procesos, igual hay que decir que también hay una especie como de dinámica, de fiebre por la transparencia en muchos estados, entonces, yo creo que de repente se vienen a ser como elementos de sofisticación del ejercicio del poder más que un asunto plenamente democrático.

Entonces, en esta dinámica se presentó al Congreso una iniciativa de Miguel Alemán, en julio del 2003.

Esta iniciativa obviamente no tiene en sí misma elementos de transparencia y rendición de cuentas, pero también es muy enfática hacia aquella información reservada, como esa que puede alterar el orden social.

Entonces, cuando uno pide una información pues, no, porque eso puede alterar el orden social.

Tampoco establece la obligación de los servidores públicos de informar sobre sueldos, presupuestos y programas que son cosas muy importantes que están dentro de la propia agenda de transparencia.

También dispersa la responsabilidad de las dependencias y tampoco hay un organismo autónomo como algunas leyes lo tienen cuidando hasta cierto grado para que pueda estar informando, pueda ser ese canal.

Entonces, ante esta situación los organismos que estamos en esto decidimos opinar sobre esta ley. Para ello decidimos reunirnos en Jalapa y aquí están algunos de los actores que hemos estado vinculados a ello. Bueno, está Radio Teocelo, que vale la pena señalarles que es Premio Nacional de Periodismo, porque creemos que ahí también está la otra vertiente sobre la información, no nada más lo que te dan, hay que crear la información que sirva a la gente. Y bueno, hay agrupaciones campesinas, indígenas, etcétera.

Entonces, a partir de este foro se quiso difundir un poco más este esfuerzo, por lo cual se apostó a un encuentro estatal y cuatro encuentros regionales.

Los resultados, creemos que fueron positivos no solamente en la cantidad de asistentes sino que hubo un proceso pedagógico, esto que ya han señalado mis colegas. Entonces no nada más era ir a echar el rollo, sino hacer una especie de talleres, hacer más accesible el derecho hacia la gente, sobre todo gente muy necesitada.

¿Qué resultados hubo de estos encuentros? Bueno, hubo varios. Yo nada más diría que este esfuerzo que tenemos muchas organizaciones de traducir el derecho a un lenguaje cotidiano, esa es una tarea importante, cómo hacemos entender el derecho en términos muy básicos para la gente.

Por supuesto vincular la educación popular con el acceso, con la vinculación al internet, etcétera, todos estos esfuerzos. Pero también se colocó la idea de crear este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, de que hubiera una ley que realmente sirviera a la gente, básicamente, que realmente tuviese ese énfasis. Y por supuesto que se dieran obligaciones más específicas hacia los municipios.

En ese sentido, los que señalamos así en términos generales como obligaciones de los municipios respecto a la rendición de cuentas, es que todo municipio debe tener un tablero de información municipal. Muchas veces uno llega a un municipio y si es compadre del que está ahí en la ventanilla, a la mejor no le cobra el servicio, pero como el que viene atrás es opositor y es azul o es amarillo pues entonces le cobra lo que no le cobró al otro.

Ese tipo de información tiene que estar a la vista de la gente. Las actas de cabildo, la cuenta pública, los planes de ingreso y egreso, los informes de gobierno. Y bueno, estos encuentros también se dieron paralelamente acompañados por otros encuentros que la legislatura local empezó a impulsar para también hablar sobre la *Ley Alemán*.

Entonces se decidió también participar en esos foros con nuestra posición y dejar establecido nuestro rechazo hacia esta ley.

Saltaré lo del encuentro estatal, nada más recalcaría que fue una síntesis de todas las reflexiones que se hicieron en los regionales y donde nos acompañó el IFAI particularmente.

Todos estos esfuerzos, todas estas iniciativas que veíamos como posibles, como algo alentador, pues se vieron un poco truncados porque el 21 de mayo, cuando estábamos celebrando un taller, aquí, en la Ciudad de México se aprobó la *Ley Alemán*.

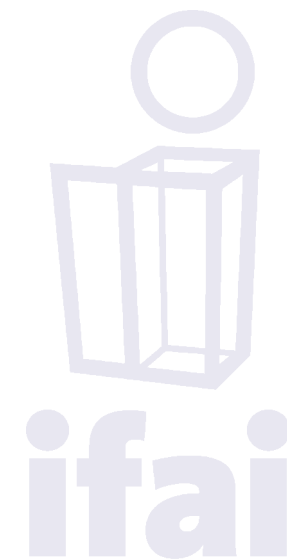
Hubo críticas de las fracciones del PRD, del PAN, de nuestras organizaciones obviamente porque no hay un organismo autónomo que nosotros solicitábamos; es una ley que entrará en seis meses. Si bien el poder judicial tendrá que rendir cuentas respecto a las sentencias, siempre y cuando éstas no violenten la privacidad de las partes. Entonces ahí hay un asunto fuerte. Y bueno, pues están sujetos a ella los municipios, aunque no se señala de qué manera.

Lo que sí es que hay una, igual, se recalca esta situación de la información reservada que tendrá un carácter de diez años, y se destaca en esta información reservada la que tiene que ver con investigaciones ministeriales, los secretos de naturaleza comercial, industrial, fiscal y bancaria.

No quisiera como alentar el pesimismo porque nosotros lo vemos esto como un proceso y para quienes crean que nosotros nos vamos a quedar ahí, pues no. Vamos a iniciar precisamente en julio una serie de jornadas ciudadanas que coloquen diversos temas, porque la agenda se está haciendo cada vez más gruesa y más complicada.

En esta agenda está la reforma municipal, está el asunto del medio ambiente, está el asunto de la justicia también, de la rendición de cuentas y la transparencia. Entonces ahí está el asunto, creemos que se cierra un capítulo, pero estamos confiados de que tendríamos que ir movilizándolo más actores. Obviamente el actual gobernador ya no verá funcionar su ley, ya habrá elecciones en septiembre. A manera también de anécdota, porque, bueno, cuando están las elecciones todo mundo es muy bueno para hablar.

Algunos candidatos han dicho, candidatos al gobierno estatal, que esa ley no sirve, que nació muerta, entonces lo que van a hacer es una nueva ley. Vamos a ver si realmente esto lo hacen.



**Ponente: Juan Antonio Cepeda**, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C..

Yo también quiero unirme a las felicitaciones al IFAI y además, felicitar a todas las organizaciones que durante varios meses nos dedicamos a organizar este evento, que espero que fructifique en propuestas en una agenda que pueda llegar a hacer que las organizaciones impulsen todavía más, en el futuro, la Ley de Transparencia y las instituciones, como lo es el IFAI.

Nosotros, como parte de nuestro trabajo en *Fundar*, hicimos un análisis a partir de la nueva Ley de Transparencia que tiene un año de vigencia, hicimos un análisis para evaluar a los sujetos obligados por la Ley, especialmente el ejercicio que hicimos y que seguimos haciendo, porque todavía siguen en proceso algunas de las solicitudes de información, es en términos de materia presupuestaria.

La exposición, aprueba a los sujetos obligado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a un año de su funcionamiento.

Antes que nada quiero mencionar un poco el perfil de *Fundar*, de la organización en la que me dedico a trabajar. *Fundares* una institución plural, independiente, apartidista y horizontal, que busca avanzar hacia la democracia sustantiva.

Sus principios rectores son ampliar la participación ciudadana, exigir la transparencia y rendición de cuentas por parte de las entidades públicas, avanzar hacia el estado de derecho, promover la igualdad sustantiva y garantizar la vigencia de los derechos humanos.

Bajo estos principios rectores, *Fundar* realiza actividades y proyectos que están enfocados muy particularmente a la transparencia y a la rendición de cuentas, en dos sentidos muy concretos.

El primero de ellos en este asunto de la transparencia tiene que ver con poder acceder a la información pública, pues de ahí se alimenta todo el análisis, de ahí se alimenta todo el monitoreo que hacemos en *Fundar*.

Y por otra parte, en el ánimo de promover junto con otras organizaciones, junto con otros sectores, promover la democracia, más allá del asunto electoral, más allá de la consolidación de la democracia electoral, promovemos la idea de una democracia sustantiva que incluye la rendición de cuentas, no nada más entre los mismos agentes públicos, sino también una rendición de cuentas del Gobierno hacia los ciudadanos.

En este sentido hay varios de los proyectos que existen en *Fundar*, se dedican especialmente desde 1999, que hay un monitoreo al gasto público que incluye diferentes proyectos a lo largo de estos cinco años.

Actualmente hay monitoreos, seguimientos y análisis a presupuestos públicos para VIH SIDA, también seguimiento a programas muy específicos como el Programa de Arranque Parejo en la Vida y además al gasto social, que se le da un seguimiento y se analiza el presupuesto social en el rubro de salud, de educación.

También, desde el año pasado se abrió un área nueva de gobernabilidad y derechos humanos, en la cual se incluyen dos proyectos que también tienen esta intención de exigir la rendición de cuentas y de abrir al público la información sobre lo que sucede en el Gobierno. Uno de ellos es sobre los organismos públicos de derechos humanos en México, que incluye un monitoreo a las comisiones y procuradurías de derechos humanos estatales y también a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Este monitoreo busca abrir a la ciudadanía cómo funcionan estos organismos y que además incluye un apartado sobre rendición de cuentas en términos presupuestarios.

Además hay otro proyecto en el cual trabajo yo, que es sobre seguimiento a dos Comisiones de la Cámara de Diputados, una de ellas es la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la otra es la Comisión de Equidad y Género. En este caso también se busca abrir la información sobre cuál es el proceso legislativo que va teniendo cada uno de los asuntos que se van turnando con respecto a presupuestos, con respecto a temas de equidad.

Puedo empezar desde aquí a hablar sobre el ejercicio que hicimos nosotros para evaluar a los sujetos obligados por la Ley.

El objetivo general de este ejercicio en el que se puso a prueba a los sujetos obligados por la Ley Federal, se realizó con la voluntad de observar la forma en la que el Gobierno informa a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos y el objetivo general fue la realización de una investigación para evaluar el efecto que el primer año de vigencia tuvo sobre los sujetos obligados por ella en materia de transparencia presupuestaria.

¿Por qué es importante la transparencia presupuestaria? Bueno, la transparencia del presupuesto primero que nada es importante por el contexto de consolidación democrática en el que estamos viviendo, dado el carácter central del gasto público en la política de cualquier gobierno.

En el presupuesto se expresan de manera tangible los objetivos, los compromisos y las prioridades que tienen los gobernantes, por lo tanto, la información del presupuesto debe permitir evaluar quiénes ganan y quiénes pierden con la distribución de los recursos públicos.

Además, este tipo de información y su análisis revelan el grado de eficiencia y eficacia en el gasto público, a la vez de contribuir a la identificación de casos de corrupción o de usurpación de funciones.

Podríamos definir en este sentido a la transparencia presupuestaria como el hecho de que toda decisión gubernamental o administrativa, así como los costos y recursos comprometidos en la aplicación de esa decisión, sean accesibles, claros y se comuniquen al público en general.

Las ventajas más evidentes de la transparencia presupuestaria son que favorece el apego a la Ley, que promueve el uso mesurado de los recursos públicos, reduce los márgenes de discrecionalidad con los que se interpreta la ley e impele a comportarse con responsabilidad y honestidad en el ejercicio de la autoridad pública.

Dos características de esta noción de transparencia presupuestaria y que son estas características, son las que dan contexto al ejercicio en el que nos involucramos para evaluar a los sujetos, son la publicación de los documentos presupuestarios comprensivos y claros, que ofrezcan información y datos detallados sobre las operaciones gubernamentales, y la existencia de

información confiable y oportuna sobre las fuentes y los usos específicos de los recursos presupuestarios.

Es muy importante pensar en términos de la transparencia presupuestaria como íntimamente relacionada con la participación ciudadana, porque por un lado el debate público que se da para la definición de las políticas públicas en las que va a trabajar el Gobierno y que estas políticas públicas están, necesariamente deben de estar ligadas al beneficio de nosotros, entonces se tiene que abrir la discusión a la participación ciudadana, para que haya otras opiniones, para que haya una relación mucho más estrecha entre las decisiones del Gobierno y las necesidades de la población.

En este caso para que haya un presupuesto que redunde en el beneficio de la gente, tiene que haber información para a gente, para que los ciudadanos podamos ver y podamos coadyuvar a tomar las decisiones en términos de políticas públicas. Además, por supuesto, de que es otro espacio de vigilancia de evaluación en términos de la rendición de cuentas, que en este caso sería la rendición de cuentas de los gobiernos hacia los ciudadanos.

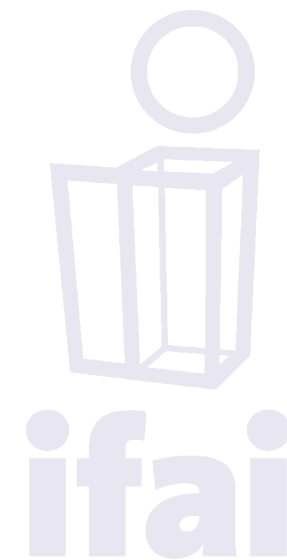
Los objetivos particulares a evaluar en el ejercicio que hicimos para utilizar la Ley de Transparencia son los siguientes:

La información que proveen los sujetos obligados por la Ley en términos de su calidad, es decir, si la información está completa y es entregada según los requerimientos estipulados.

También buscamos evaluar la calidad en los mecanismos de acceso a la información en el proceso de solicitud.

Y, finalmente, la diferencia en términos de calidad, forma y contenido de la entrega de información entre las dependencias, bajo observación del IFAI y los demás sujetos obligados, a fin de generar un análisis comparativo entre ambos conjuntos de organismos públicos.

La metodología de este ejercicio es la siguiente. Nosotros hicimos una batería de tres preguntas que se pidieron a 26 instituciones, es decir, hicimos un total de 78 peticiones de información, algunas a través del sistema creado por la Función Pública a través del SISI y otras fueron por unidades de enlace



que estaban conformadas por sujetos obligados que no dependen de la observación del IFAI.

Bueno, la información fue requerida toda el mismo día el 30 de enero de 2004.

Además de estas tres solicitudes de información a cada una de las 26 dependencias hicimos una batería de tres preguntas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este caso lo único que evaluamos fue la solicitud de petición a partir de internet.

La información requerida fue la siguiente: en primera instancia requerimos el calendario de ministración de recursos establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la dependencia en cuestión para el año fiscal 2004. Es decir, el calendario en el que la Secretaría de Hacienda va dando los recursos a cada una de las dependencias.

Además también el calendario de ministración de recursos establecido por la Dirección General de Programación y Presupuesto para cada una de sus oficinas y programas para el año fiscal 2004 también.

Finalmente, la última solicitud fue el monto presupuestado de los recursos 3800, servicios oficiales durante el año fiscal 2004, desglosado por partidas. En este caso podemos hablar de que la importancia de solicitar esta información desagregada de esta manera es porque las partidas son los elementos presupuestarios que son los más desagregados y están relacionados con el objeto específico de gasto.

En el caso del concepto 3800 desglosado por partidas, las partidas de este concepto que serían servicios oficiales tiene que ver, por ejemplo, con viáticos, con pasajes de avión, con gastos para alimentación de servidores público de mando, y que, además, esta información durante mucho tiempo, este concepto 3800 durante mucho tiempo se ha utilizado de manera discrecional y esta información nos ayuda a saber exactamente cuál es el objeto en el que se va a gastar cada uno de estos recursos.

Lo que nos interesaba evaluar es, uno, si la información que nos daban era completa, también el nivel de desagregación temporal para las preguntas 1 y

2, en ambas era el calendario de ministración de la Secretaría de Hacienda y el calendario para oficinas y programas de parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Después otro atributo a evaluar era el nivel de desagregación por programa y/o unidad. Nosotros hicimos la solicitud para que nos entregaran la información del calendario con respecto a la unidad responsable y al programa.

También evaluamos el nivel de desagregación por partida y/o por concepto. En realidad si nos entregaban la información en términos de concepto, pues no nos interesaba tanto, era casi como si no nos hubieran entregado la información, además de que sí está especificado que la información la requeríamos, el concepto desagregado por partidas.

Y finalmente la presentación de la información, si se entregó o si para ella la dependencia remitía a un vínculo en internet. Podemos ver las respuestas a las solicitudes.

En este caso, por ejemplo, podemos ver en amarillo y naranja, vemos que sólo seis de los sujetos obligados por la Ley que son dependencias del Ejecutivo Federal fueron las que contestaron las tres preguntas correctamente. Después vamos a ver cómo dos de ellas en realidad nos dijeron que la respuesta la teníamos que consultar en la Secretaría de Hacienda, cosa que es una respuesta correcta, porque en el artículo 7 dice que la responsabilidad tendría que ser de la Secretaría de Hacienda, pero no necesariamente nos están entregando la información.

Además de los sujetos que no son observados por el IFAI, sólo el IFE fue la que entregó la información completa. Aquí hicimos, en el cuadro podemos ver, que hicimos únicamente un *rankeo*, hicimos un ordenamiento a partir de una calificación en donde se le dieron tres puntos por cada respuesta que era completa y ya podemos organizarla.

De aquí también podemos encontrar varias cosas, una ya la mencioné, que son siete dependencias de un total de 26, las que entregaron la información tal y como fue solicitada. Esto significa tan sólo el 27 por ciento de los sujetos obligados; en el caso de los otros sujetos obligados sólo el IFE fue el que contestó.

De las 78 solicitudes de información diez no fueron entregadas y además de ellas, 18 fueron entregadas de manera incompleta, es decir, nosotros tenemos 28 solicitudes que se entregaron de manera insatisfactoria, esto nos llevaría a hacer 28 solicitudes o Recursos de Revisión para poder seguir dándole trámite y poder obtener la información, cosa que obviamente se vuelve muy costosa; si un Recurso de Revisión ya es muy costoso hacerlo en términos de tiempo, en términos de esfuerzo, hacer 28 recursos, bueno, es muy complicado y además desincentiva o puede desincentivar a que los ciudadanos sigan pidiendo información a través el IFAI.

Además, esta incidencia en respuestas incompletas sumadas a las 10 no entregadas, significan un 35 de respuestas insatisfactorias.

Podemos ver en los gráficos que de la primera pregunta, en lo individual, el 92 por ciento la contestaron completa, pero la segunda pregunta no fue entregada completa más que el 38.46 por ciento de ellas. Y además 46.15 fue entregada de manera incompleta.

De la pregunta tres fue el 61, un poco más alto, pero aún así es mucha la incidencia de preguntas no entregadas o incompletas, el 61.54 por ciento de las solicitudes no se entregaron de manera completa.

Podemos ver después, en el siguiente cuadro, la calidad de la información con respecto a la forma en que la solicitamos, con respecto en la desagregación temporal y en la desagregación por concepto y por partida. En este caso lo que vemos es que cinco dependencias fueron las únicas que contestaron la información con respecto a estos parámetros de calidad.

Después hicimos la batería de tres preguntas a la Secretaría de Hacienda, en donde la primera pregunta era el calendario de administración de recursos para el año fiscal 2004, abarcando a todas las Secretarías de Estado y al Congreso y al Instituto Federal Electoral y a la CND.

También se pidió el desglose analítico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2004, tal y como se presentaba en el 2003, en el Tomo 3 del PEF. En este caso en 2004 no se presenta este Tomo, que entre la información más importante que podemos observar ahí es la asignación presupuestaria desglosada por conceptos y partidas, en algunos casos asociadas a programas,

procesos y unidades responsables. Esta información permite hacer un análisis mucho más detallado de los programas y en estos términos evaluar la eficacia del gasto público.

Además también en el Tomo 3 podemos encontrar la información sobre el analítico de plazas por unidad responsable, desagregada por partidas que integran el sueldo de cada plaza.

Los resultados que obtuvimos fueron, las tres respuestas que se hicieron fueron respuestas que se entregaron después de tiempo. Desgraciadamente por la lógica del ejercicio no se hizo un Recurso de Revisión sino hasta un momento después.

Se entregaron dos respuestas correctas a destiempo y una de las otras respuestas que tenía que ver con la información relacionada con el Tomo 3, en realidad esta información no se entregó, únicamente se dijo que era información que venía en la página de Internet.

Entonces nosotros insistimos con esa pregunta nuevamente y la respuesta ahora de la Unidad de Enlace fue que esa información no existía y que no estaba presentada ya en el presupuesto.

Nosotros acabamos hace dos semanas y media, metimos un Recurso de Revisión al IFAI, para argumentar, bueno, una para pedir que esa información nos sea dada y dentro de la argumentación que utilizamos tiene que ver con argumentos sobre la existencia en la Ley de Presupuesto, que debe existir esta información, igual en los manuales.

Me puedo quedar sin propuestas, que sería interesante si quisieran escucharlas, las pueden ver en el documento, en el libro que publicó el IFAI, donde se encuentran las seis experiencias que estamos comentando en este momento.

Muchas gracias.



**Ponente: Francisca Jiménez Barrientos**, Red Ciudadana.

Me uno a la felicitación del primer año del IFAI y del avance del ejercicio del derecho de la información en México. Y estoy con mucha disposición de compartir con ustedes rápidamente esta experiencia, ¡ánimo!, es una mesa maratónica y con mucho gusto trataré de ubicarme desde la región de donde vengo, Chihuahua, tan distante territorialmente, pero tan unida en los anhelos de hacer valer plenamente los derechos de acceso a la información.

Chihuahua ha estado siempre sedienta, no sólo de agua, sino de justicia y democracia, aún así es una tierra generosa, Juárez y sus ministros se refugiaron en ese desierto cuando los invasores franceses amenazaron la existencia de un gobierno republicano. Ahí surgieron los primeros valientes que no dudaron en tomar las armas al iniciar la Revolución, también fue el segundo estado en elegir gobernador de un partido de oposición.

En esta última década la lucha se reavivó, pero ahora sí con armas diferentes, en lugar de la carabina y el cañón, recurrimos a la ola y a la red.

En 1992, en el desierto de Chihuahua, en donde suelen navegar los sueños de sus pobladores, se formó una gran ola, la ola por la democracia. La integraron ciudadanos y ciudadanas y organizaciones civiles, con el propósito de observar las elecciones para gobernador.

Desde entonces, el movimiento ha sido constante en este mar de inquietudes sociales, diversas organizaciones continuaron con la observación de elecciones y aplicaron además otras estrategias, como la consulta a través de referéndum y el apoyo a comités populares.

Para fortalecer la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos, en enero de 2001 se integró la Red Ciudadana.

Consideramos que las redes se enlazan, comunican, protegen, liberan, aglutinan, la Red Ciudadana ha captado que la democracia no es un asunto que debe reducirse a observar procesos electorales cada dos o tres años. Los integrantes de la Red sabemos que la democracia se construye día a día con la participación consciente, crítica y responsable de las personas en los diversos campos de la actividad política pública.

Nos dimos cuenta que a pesar de ser el Legislativo el poder más representativo de los ciudadanos, no teníamos como tales, acceso a la información sobre el trabajo que lleva a cabo, ni mecanismo de evaluación del desempeño de nuestros diputados. En pocas palabras, los legisladores recibían una beca por tres años para hacer su labor, de la que nunca rendían cuentas, independientemente del partido de mayoría.

Animados por un primer intento de manifestar nuestra opinión como ciudadanos organizados, en aquél entonces en el 2001 sobre las reformas fiscales, echamos a andar también nosotros un proyecto especial pionero en México, al que titulamos, transparencia, democracia y participación ciudadana en la acción legislativa, que pretende ser una auditoría social al trabajo de la Sexagésima Legislatura del Estado de Chihuahua.

Así emprendimos un acucioso trabajo de investigación de los diversos aspectos de la labor del Congreso del Estado, se diseñaron más de 10 indicadores de las funciones del Poder Legislativo, según lo señala la Constitución local y la Ley Orgánica del Congreso.

El análisis tomó como base la información proporcionada por la presidencia del Congreso a los diferentes grupos parlamentarios y los legisladores en lo particular.

Para el desarrollo de este trabajo nosotros solicitamos al Congreso información basados en los derechos de petición y en aquél entonces todavía no teníamos una concepción más clara de la importancia del Sexto Constitucional.

De esto que les voy a platicar aquí brevemente, es sobre un recuento de año y medio, es la mitad del período legislativo, en donde nosotros solicitamos 50 peticiones de información y de las cuales solamente recibimos 20, menos de la mitad.

El objetivo de este proyecto era promover, es todavía, promover la acción informada, organizada y crítica y con propuestas de la sociedad civil chihuahuense, para que el Congreso actúe democráticamente, con transparencia, con rendición de cuentas y abriendo espacios a la participación ciudadana.



El análisis de este proyecto tiene tres programas: el de investigación, el de participación ciudadana y el de comunicación.

En investigación, como ya les dije anteriormente, tomamos indicadores que tienen que ver con la representatividad de los diputados, su trabajo legislativo y el trabajo de fiscalización. Ahí se ven algunos de los datos que salen sobre la representatividad y sí es de señalar por ejemplo cómo en el Congreso en 19 diputados se sustenta el 87 por ciento del trabajo.

Miren, de los indicadores de los diputados sistematizamos el número de asistencias, las visitas realizadas a su distrito por año, los informes escritos, número de gestorías realizadas, las participaciones en tribuna.

Del trabajo parlamentario, igualmente, número de veces que se suspendió la sesión, las leyes aprobadas, iniciativas recibidas, así también como el trabajo de las Comisiones, que es muy poco lo que se conoce de ellas y lo que nos da es que no tienen agenda y que muchos de ellos no asisten, los diputados, conforme se les señala la ley que se deben de reunir cuando menos una vez al mes, por ejemplo.

Sobre el trabajo. Lo que les decía, son 23 comisiones, 2 comités.

Es interesante lo que nos dio esta experiencia de asistir cotidianamente a las sesiones del Congreso.

De la fiscalización ustedes saben que tienen ahora sí la facultad de revisar las cuentas públicas de los municipios, pero prevalecen criterios políticos partidistas para la revisión de las cuentas públicas, casi se negocian; me apruebas una y yo te apruebo otra.

Y de las principales irregularidades que saltan y que no se solventan, es en el Ramo 33, falta mucha comprobación en la compra y venta realizada por los municipios.

Nosotros decimos y hemos recalado que ellos fiscalizan igual las cuentas de los municipios y los entes descentralizados al Poder Ejecutivo, pero al Congreso no lo fiscaliza nadie. Y nosotros en este intento de Contraloría Social, que verdaderamente nos ha costado mucho, hemos visto cómo se guarda como un secreto, cómo ejerce su presupuesto el Congreso del Estado;

es impresionante y dígame de cualquier partido, porque nosotros a lo largo de esta experiencia hemos visto que verdaderamente, aún y que ahorita en Chihuahua está un gobierno en turno y con su mayoría en el Congreso, verdaderamente para nosotros es remar contra corriente en todo este esfuerzo ciudadano, porque nosotros le apostábamos a sumar-sumar, lograr tener un Congreso eficiente y que fuera ejemplo a nivel nacional y con una sociedad participativa, corresponsable en el fortalecimiento de las instituciones y esto desgraciadamente no se dio.

Ahí vemos también cómo se cargan las Comisiones, las que se presiden por el PRI y por el PAN, que son las que tienen mayor número de diputados.

Ahí también vemos cómo son algunas Comisiones las que hacen todo el trabajo del Congreso básicamente, otras apenas tienen su trabajo. Algunas hasta 3 asuntos en un año y medio. ¡Imagínense!

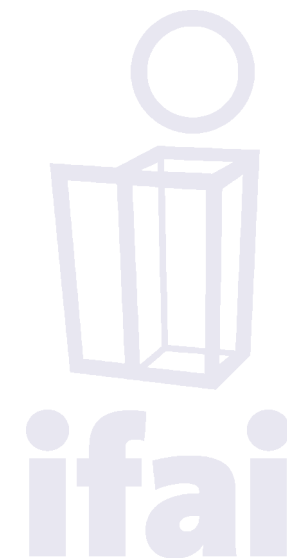
Hay un proceso de la Cuenta Pública.

Como no teníamos información, lo que alcanzamos nosotros a sacar es que de los presupuestos que se manejan y al dividirlo por los legisladores, lo que nos cuesta un legislador, bastante costosos y poco eficientes.

Este es un semáforo de la información, por ejemplo, en verde está lo que sí se nos ha proporcionado información, que es el Diario de Debates, pues ya estaría si no ¿verdad?, pero esto también nos costó tres meses de estar solicitándolo cotidianamente.

En amarillo son las que parcialmente nos han informado que son el trabajo de las Comisiones con sus minutas y, como les digo, parcialmente. Esta unidad es también una situación bien irregular, porque no se quiere dar a conocer ni siquiera quiénes son los que trabajan ahí.

Y luego, las que están en rojo son las que mantienen el hermetismo total hasta la fecha, que tiene que ver con lo que trabaja la Junta de Coordinación Parlamentaria, lo que es la Presidencia, con las auditorías que se le realizan al Congreso, lo que son la plantilla de personal, lo que es en sí el manejo del presupuesto hacia adentro, eso está en rojo y es lo que no quieren dar todavía.



Como verán ustedes, nosotros en esta experiencia nos hemos topado con pared, hemos hecho muchos intentos y buscar las formas cordiales, pacíficas a las que tenemos nosotros acceso, buscando formas nuevas de un acercamiento con las instituciones y es por ello que en base a todo lo que hemos nosotros trabajado, no se había brindado esa información, lo cual tuvimos que recurrir a la promoción de un amparo, que ahorita está en segunda instancia.

En la primera, el juez dijo que sí se nos han violado las garantías y que al Congreso le dice que funde y motive la negativa de la información, claro que el Congreso recurrió al Recurso de Revisión y ahorita está en segunda instancia.

Nosotros consideramos que es un proceso que va a tardar un poquito, pero a fin de cuenta nosotros tenemos fundamentada bien nuestra solicitud de amparo y creemos que va ser un precedente que un grupo ciudadano esté demandando a un Congreso local y va a ser un precedente a nivel nacional.

Para apoyar también este trabajo de análisis del desempeño y como ya les decía, buscando participación ciudadana, promovimos también acercamientos de comités ciudadanos con los diputados, también para hacerlos caer en la cuenta de la importancia de la gestoría comunitaria, porque ellos actualmente buscan mucho la gestoría individual y estos lo que quieren es seguir con el clientelismo.

Se vieron muchas presentaciones de nuestro proyecto en instituciones académicas, en asociaciones y hemos estado en otros lugares del país también compartiendo esta experiencia.

Cuando nosotros realizábamos un informe en determinado tiempo, hacíamos foros ciudadanos y dábamos a conocer esto generó, mucha corriente de opinión sobre el tema. Y ahorita, después de estas denuncias, de estar buscando cómo poder ejercer este derecho que tenemos, nosotros hemos buscado también que se legisle, ahorita hay ya cuatro iniciativas en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Una de ellas es la propuesta desde la Red Ciudadana, que es como el poder recoger la experiencia de las leyes que ya están ahorita aprobadas en otros estados y es un esfuerzo también de

decir que queremos participar en la política, que tenemos mucho que aportar y que queremos abrir espacios a la participación ciudadana.

Y les digo también que estamos inmersos en un proceso electoral que se define el próximo cuatro de julio, que el trabajo que ha realizado Red Ciudadana ha sido determinante, porque nosotros consideramos indispensable que los candidatos asuman sus compromisos para que verdaderamente se legisle y que sea una ley de avanzada, como lo hemos solicitado reiteradamente.